



PUBLICACIONES

DE LA REAL

ACADEMIA DE  
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

— VII —

EL FEMINISMO EN LOS ASPECTOS  
JURÍDICO-CONSTITUYENTE Y LITERARIO

POR

D. DIEGO MARÍA CREHUET

1920

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID







PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

VII

El feminismo en los aspectos  
jurídico - constituyente y literario

CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. DIEGO MARÍA CREHUET

---

(Sesión del día 7 de Febrero de 1920)

---

MADRID  
EDITORIAL REUS (S. A.)  
Cañizares, 3 duplicado  
1920

El feminismo en los aspectos  
jurídico - constituyente y literario

COLECCIÓN

ES PROPIEDAD

D. DIEGO MARÍA CRIBIET

(Reservados todos los derechos)

MADRID

---

Talleres tipográficos EDITORIAL REUS (S. A.)  
Ronda de Atocha, 15 duplicado. (349)

## SEÑORES ACADÉMICOS:

Al pensar en poner término con esta conferencia a la serie de ellas a que me he visto obligado como Vocal de la Junta de Gobierno, he dudado entre abandonar la tendencia jurídico-literaria de las anteriores y acudir a un tema de carácter profesional, o perseverar en aquella orientación y tratar un asunto de Derecho considerándolo al par como materia de naturaleza estética o artística. Me decidí por lo último en virtud de un impulso de mera consecuencia con la fisonomía que hasta ahora han presentado mis modestos trabajos en esta Casa, sin contar la ambición de haceros menos pesado el tiempo que empleéis escuchándome, y pagar, con este justo y sincero propósito, la benevolencia de vuestra cortés atención.

Voy a formular unas sencillas y elementales consideraciones acerca de un tema sobre el que ha expuesto recientemente desde esta Cátedra interesantes y sugestivas observaciones D.<sup>a</sup> María Espinosa, dama de agudo y robusto entendimiento y tan ilustrada como elocuente. Ya sabéis que me refiero al problema del feminismo; y aunque vuestra cultura y perspicacia evitan y ahorran exploraciones y exposi-

ciones previas en relación con el fondo del asunto, paréceme necesario precisar un tanto el concepto encerrado en ese vocablo, porque teniendo distinto alcance, extensión diversa, pudiera haber error o mala interpretación respecto de mis apreciaciones si no estamos acordes acerca de la expresión y sentido en que lo empleo.

Para mí, el feminismo es la doctrina que tiene por objeto nivelar, igualar la capacidad de la mujer con la del varón, suprimiendo la limitación por causa del sexo y, consecuentemente, la derivada del matrimonio. Acaso alguien oponga a este concepto que son muchos los feministas que no extienden tan allá sus aspiraciones; que en el feminismo, como en todos los problemas jurídicos, hay variedad de matices y círculos y sectores de diferente radio, y que con el más amplio y radical que yo indico en la fórmula referida, pueden convivir como lógicas y como legítimas otras tendencias que se conforman, *verbi-gratia*, con la obtención por la mujer de los derechos políticos o del libre profesionalismo.

Este feminismo fragmentado, mitad progresivo, mitad conservador, es inconsciente, en mi opinión, del latiludinarismo del problema; y por rendir parias a un cómodo eclecticismo se detiene con inconsecuencia, conceptuándolas finales, en etapas, de las que ninguna es la definitiva, el término del viaje.

La fuerza de la lógica es tan imperativa y avasalladora como la de las leyes físicas; por eso el desarrollo de los principios ensancha la zona de su actuación para llegar irremisiblemente a las postreras



consecuencias, al modo que la onda producida por la caída de un cuerpo en el estanque se extiende abarcando su diámetro el confín del líquido hasta la ribera. Puédese batallar por tal o cual reforma ventajosa para la mujer a nombre de un ideal que no sea el feminista, como se puede pelear por la higiene del trabajo en la fábrica, en la mina o en el campo, sin invocar el socialismo. Puédese, y esto es lo frecuente, hacer programa de una reforma concreta en un período de la vida de un pueblo determinado hasta que las circunstancias permitan ampliar las aspiraciones a otra u otras ventajas; mas así como a juicio mío no procede llamar socialista a quien no propugne la socialización de los medios de producción y la entrega del Poder público al proletariado, tampoco cabe apellidar feminista, ni feminismo, a aquél o aquello que no aspire a que mediata o inmediatamente la mujer salga de su actual condición social para lograr la misma amplitud, la misma extensión que el hombre tiene en el ejercicio de su capacidad en la vida y en la ley. (*Muy bien.*)

Si para contrastar este concepto se mira ahora a la realidad, fácil es comprobar que al desenvolver, al desgranar el mismo su copioso contenido, en cada palpitación y en cada afirmación, hasta en las más alejadas de las que se ofrecen como primarias de la doctrina, refleja por modo transcendental el principio de la igualación social del varón y la mujer; y así, no obstante la variedad de tendencias y de escuelas dentro del feminismo, los programas feministas coinciden en estampar las siguientes reivindica-

ciones: «Igualdad de instrucción en los dos sexos; acceso de la mujer a todas las profesiones; participación de las mujeres en el ejercicio de los derechos políticos y civiles; igualdad en los salarios; revisión de las leyes matrimoniales; extensión del divorcio e investigación de la paternidad.»

Y en el Congreso internacional feminista celebrado en Zurich en Mayo último, se acordó pedir la inclusión en el Tratado de paz que redactaban Wilson, Lloyd George y Clemenceau, estas otras reivindicaciones: «Igualdad de derechos e independencia absoluta para la mujer en todos los dominios: legislativo, político, social e intelectual; medidas de protección para las esposas, facilidad para el divorcio, protección para las madres divorciadas y contra la trata de blancas; medidas para investigación de la paternidad y responsabilidad con escala de penas para todo hombre que tenga hijos ilegítimos con una mujer y abandone a ésta y a aquéllos; seguros para las mujeres embarazadas; derecho electoral; igualdad de salarios; creación de comités mixtos para examinar la cuestión del matrimonio; igualdad de derechos desde el punto de vista moral, de las mujeres y de los hombres.»

Contémplese sin prejuicios este cuadro de aspiraciones, y aunque cada una se reduzca al minimum de lo que permite su enunciado, no podrá menos de reconocerse que se plantea un problema de honda reforma en la sociedad, porque en definitiva viene a mantener que la cuestión nace de la desigualdad de trato, que oprime y veja a la mujer en servicio del

egoísmo masculino. Esto, a mi parecer, equivale a enunciar que el problema feminista es una de las varias ramas, y no de las más alejadas del tronco, del frondoso problema social; de ese problema pesadilla de gobernantes y pensadores y en la realidad, dígallo Rusia, dígallo Hungría, dígallo Alemania, volcán humoso y llameante y hasta aquí de circunscritas y de intermitentes erupciones, pero amenazando con una pavorosa y asoladora, cien veces más espantable que aquella del Vesubio que sepultó en fuego y escorias a Pompeya y Herculano.

No puede negarse, en vista del contenido de los programas feministas, el entronque y cercano parentesco del feminismo con el problema social, no sólo por aquellas reivindicaciones de orden económico, como el libre acceso a todas las profesiones y la igualdad en los salarios, lo que adosa a la cuestión de la producción otra incógnita u otra ecuación más; sino que ese parentesco se acusa en rasgos salientes en demandas como la referente al matrimonio, si la frase vale, particularizado, es decir, sólo regido por el pacto dictado a arbitrio de los contrayentes, con el divorcio por el mero disenso y sin que sea delito el adulterio, lo que en puridad equivale al amor libre; todo lo cual es defender una anarquía abominable bajo el concepto de reforma social para la dignificación de la mujer. (*Muy bien.*)

También delata el vínculo entre ambos asuntos la identidad de visión del panorama social, en el que sólo percibe privilegio, fuerza opresora y bienestar opulento e insolente en una zona, y en la otra traba-

jo, miseria y degradación. Y ante el espectáculo de esta desigualdad, que se transmuta en injusticia, los partidarios del feminismo y de la reforma pro-proletarios experimentan el mismo amor hacia los oprimidos y desheredados, igual horror ante la injusticia que tal desigualdad ampara, idéntico odio al estado social que tamañas iniquidades engendra y mantiene, y suspiran con ansia de místicos y propalan con ardor de iluminados la nueva sociedad reformada, en la que después de extirpada la gangrena de explotadores y parásitos los hombres habrán de amarse con efusión desinteresada y pura mientras la Humanidad liberada entona magnífico canto al trabajo, a los rayos seductores del sol de la igualdad. (*Muy bien.*) Filantropismo, igualdad y justicia son el triple fundamento en que el feminismo dice que asienta sus reivindicaciones, como el socialismo y el anarquismo aseguran que son base de las suyas; y por si alguna duda resta acerca de la comunidad gentilicia de estas doctrinas, obsérvese el hecho de que, según unos, el feminismo ha conquistado a socialistas y anarquistas, y, según otros, son éstos los que han captado a las mujeres para así hacer indefectible el triunfo de la revolución. Ello es que el socialismo y el anarquismo se han declarado feministas, definiendo que es problema incompatible con el nuevo estado social, porque presupone su solución, y el feminismo no ha encontrado ambiente más propicio al florecimiento de sus ansias que en las doctrinas sociales que parten del apotegma de la igualdad absoluta como base del Estado de lo porvenir.

¡Qué más! Juan Grave, diciendo que lo que quiere el anarquismo lo quiere, no sólo para el hombre, sino para el ser humano sin distinción de sexos; Bebel, escribiendo su conocido libro *La mujer ante el socialismo*, y alegando que la mujer y el trabajador son seres oprimidos desde tiempo inmemorial; Ernesto Naville, afirmando que en las cuestiones referentes a la organización de la sociedad para nada hay que tener en cuenta la diversidad de sexos, porque quienes importa son los individuos, iguales en derecho en todas sus relaciones y llamados a las mismas funciones; la alemana Clara Zetkin, distinguiendo un feminismo burgués de otro socialista, de que es mantenedora, y que aspira a la revolución social; y la italiana Emilia Mariani, que en 1897 sostenía, coincidiendo con Bebel, que el feminismo no logrará su objeto sin el auxilio del socialismo, me parece que este manojito de testimonios es prueba plena, completa, de que el feminismo es una de las varias ramas del problema social por antonomasia y que recibe savia y la presta en una especie de endósmosis y exós-mosis en relación con el socialismo y el anarquismo.

La tesis trinchera en que el feminismo asienta sus baterías en la lucha por las reivindicaciones que he indicado, se sintetiza en un razonamiento que estima inconcuso, base de su filosofía, aunque en tal razonamiento se hace supuesto de la cuestión. Es el siguiente: se parte del principio de la igualdad natural de los sexos para sostener que el hombre y la mujer tienen la misma capacidad jurídico-social; pero —se dice—abusando el varón de su fuerza ha escl-

vizado a la mujer so pretexto de que la misión de ella es la maternidad, y relegándola, en consecuencia, a la función sexual, ha limitado la capacidad femenina mediante leyes tiránicas para mantener a la mujer en la ignorancia, negarle el libre profesionalismo, vedarle los derechos políticos y cercenarle absurdamente los civiles, someterla al despotismo marital, del que es sierva, y aplicar el más injusto e irritante criterio, por desigual, en lo que se refiere a las relaciones sexuales. Y continúan diciendo: siglos y siglos de semejante régimen opresor y vejatorio han producido en la sociedad un medio hostil, una durísima costra de prejuicios, de que hasta las mismas mujeres participan, en contra del sexo femenino, que ha de continuar siendo esclavo de la tiranía y del egoísmo de los hombres. Con arreglo a esta proposición, fundamental de la doctrina feminista, el problema se presenta simplificado, reduciéndose, en términos escuetos, a averiguar si es idéntica o no a la del hombre la capacidad de la mujer. Baste, al efecto, recordar que capacidad es sinónimo de aptitud, y que la capacidad jurídica, en líneas generales, no es otra cosa que la aptitud para intervenir o ser afectado por una relación de Derecho en virtud de condiciones de naturaleza; por donde la capacidad es una objetividad, una realidad con existencia independiente de su regulación por la ley.

En otros órdenes, y para otros efectos discursivos, pasa por inconcuso que las instituciones jurídicas no son obra de la fantasía y de la cultura del legislador, cual la manufactura de la técnica del ope-

rario; que la ley no es más que la concreción, la cristalización del derecho vivo que como producto poligenético brota del hecho social y el pueblo lo recoge y lo moldea, yendo unas veces más allá, quedándose otras más corto de lo que exige la naturaleza; pero siempre sustentándolo sobre lo natural, que es su indestructible condición básica. Pues si esto es así, no hay más que comprobar si lo jurídico va en armonía con lo natural al dibujar la capacidad de la mu-

y si la ley al regularla coincide en cuanto a la extensión y naturaleza de la institución, con la opinión y la conciencia del pueblo. A mi parecer, *secundum naturam*, la aptitud de la mujer es perfectamente distinta de la masculina para el cumplimiento del fin de la especie y del fin social. No se hable respecto a la personalidad, esto es, en cuanto hombre y mujer, de capacidad inferior, igual o superior, ni se reduzca el comparativo a una determinada facultad o potencia de la psiquis, porque esto es una falacia indigna de la discusión científica, ya que en la naturaleza no hay desniveles y cada ser se muestra una maravilla perfecta en relación con su fin individual y el de su especie, como cada función en cuanto a su cometido, y cada órgano en cuanto a su función, siendo sublime el cuadro de vida palpitante en el que todo conduce a entrever una inteligencia infinita que muchos personificamos y adoramos en Dios, creador y providente. (*Muy bien. Aplausos.*)

La aptitud, por tanto, de la mujer, no es superior, ni inferior, a la masculina, porque no cabe establecer la comparación bajo la categoría de la altitud o ex-

celencia. La capacidad de la mujer es distinta de la del hombre, y esto sí que no puede negarse, porque ambos son distintos anatómicamente por el sexo, distintos fisiológicamente por el sexo, distintos espiritualmente por el influjo del sexo. Aquí radica la enjundia, la cuestión primaria, la metafísica del problema del feminismo, y hay quien como el Sr. González Blanco (D. Edmundo) en profundo, interesante y documentado estudio del asunto, llega a preguntarse si constituye la sexualidad en las especies una modalidad total, es decir, no sólo de los órganos, que esto parece evidente, sino de las funciones; y no solo de la vida corpórea, sino también de la vida anímica de los individuos. Por anticipado, quizás temerariamente, he contestado a esa pregunta con la afirmativa, y creo innecesario, por lo menos en el límite de mi propósito, ahondar en ese aspecto de la cuestión, cual lo hace con brío, soltura y método el ilustre pensador y publicista citado. ¡Cómo! Dáse por averiguado que, en el plano de lo científico, feminidad equivale a reproducción impersonal de la fisonomía de la especie, valiéndome de fórmula o definición de Max Nordau; en todas y cada una de las ciencias antropológicas se especializa una rama o sección para estudiar lo concerniente a la mujer, en razón de la misión que le incumbe en la obra de la reproducción de la especie por virtud de su anatomía sexual, de su fisiología sexual y de su psiquis moldeada específicamente por lo sexual, y tal diferenciación se patentiza desde en las diáfanas y heterogéneas funciones de relación e intelecto-voliti-



vas hasta en las lobregueces de las primeras palpitations que percibe la Embriogenia, cuando al ser engendrado apenas si es más que la confusión de líquidos o espermias que irrumpen en las fuentes de la vida, y ¿vamos a dudar un momento de que la mujer es un ser distinto del hombre precisamente al plasarse su personalidad en el plano jurídico? Tal distinción no la ha impuesto en balde la naturaleza, que para la reproducción de otros seres se vale de la partenogenesis, de la metagenesis, de la segmentación o del hermafroditismo. Si en los seres más complicados de la escala zoológica ha fijado con mayor distinción el sexo; si en el *homo sapiens* de Linneo la sexualidad constituye esa modalidad total a que alude el Sr. González Blanco, que trasciende de la economía orgánica y su funcionalismo a la vida espiritual y su morfología; si tal distinción es tan radical en el ser humano, débese a que la mujer tiene por misión en la obra de la reproducción de la especie, no sólo ser vaso o receptáculo donde se forja el nuevo individuo al que ha de alimentar en el primer período de su vida, cual hacen, por ejemplo, la yegua, la oveja y la leona; sino que la mujer además ha de ser madre..., madre en ese sentido augusto que sólo se comprende mirando cada cual a la que le dió el ser, y en quien se personifica el amor por excelencia entre los humanos, sin la liga del interés y sin las mancillas groseras de la carne. (*Muy bien. Aplausos.*)

En razón de la misión maternal la Naturaleza ha hecho a la mujer distinta del hombre, con distinción

que condiciona casi toda la esfera de la actividad femenina. Pues bien; lo distinto en la Naturaleza se traduce en desigualdad en el Derecho; variedad en la realidad objetiva, es diferencia de condición en lo jurídico; aptitud diversa en el mundo físico es capacidad varia en la ordenación para la vida de la armonía y la justicia. A lo expuesto puede objetarse —trataré de exponerlo con toda claridad—: conformes, en que fisiológicamente son diversos los supuestos para regular la capacidad de los sexos; pero no se trata de eso ahora, sino de destruir una diversidad, una distinción, una desigualdad, —llámese como se quiera—, dentro de un régimen jurídico-social tan inicuo, que hace a la mujer esclava de la tiranía masculina; y contra esa tiranía, que no es cosa fisiológica, no existe otro remedio que el que supone el cuadro de las aspiraciones feministas. Tal objeción no puede resolverse sino poniendo en relación la capacidad que en la realidad ostenta la mujer con las reformas a que aspira, para deducir en su vista la justicia y, por ende, la viabilidad de sus pretensiones. Pero antes de particularizar la cuestión, hay que tener en cuenta cual es, no en teoría, no en el Código civil, sino de hecho, la capacidad de la mujer, y si es la ley el plano donde está delimitada exacta y gráficamente. Yo sé que no descubro ningún Mediterráneo al enunciar que la ley trata de recoger el contenido de carácter jurídico que ofrece la realidad social, siendo consecuencia de la humana imperfección que la obra legislativa no abarque todo ese contenido en unos casos, que en otros que no

sea solamente lo que la vida presenta, y que, en la mayor parte de ellos, lo haga en forma o con regulación inadecuada a como en los hechos se desenvuelve. Por eso las leyes no son retrato fiel y acabado de la vida jurídica de un pueblo en una época dada, y ello explica la existencia de las costumbres *extra legem* y *contra legem*, y el no uso. Rara será, como sabéis, la institución que tenga en la ley cabal y adecuado desarrollo en armonía con su naturaleza y con el sentido que la recoja la conciencia social; y respecto de la capacidad de la mujer, y de la del hombre, pero mayormente de la femenina, no existe temeridad en afirmar que media una considerable distancia del trazado legal a su desenvolvimiento en la vida. Toda la labor depuradora queda así reducida, en éste como en tantos otros problemas jurídicos, a conformar la ley con la naturaleza y con el sentido en que la recoge la conciencia de la sociedad, destruyendo las incapacidades artificiosas y armonizando el precepto con el fenómeno, ampliando aquél, recortándolo, en una palabra, tornándolo flexible, hasta hacerlo, en lo que quepa, molde adecuado, turquesa digna de una actividad o institución. Ábrese así el camino a no pocas reivindicaciones y reformas justas en pro de la mujer, ya que sería negar la evidencia sostener que no son susceptibles de mejoramiento alguno las leyes referentes a la condición y a la personalidad social de las mujeres. Entre tanto, y mientras que llega esa conciliación entre lo jurídico-natural y lo jurídico-legal, la vida marcha acoplándose más o menos ajustadamente al cauce de los pre-

ceptos legislativos, y oprimida unas veces en ellos y desbordándose otras, la capacidad de la mujer en la realidad, es distinta y de mayor extensión de lo que pudiera creerse en vista de la resultante del estatuto legislado. Uso, costumbre, hábito, necesidad—el nombre es lo de menos—, hay una causa extraña y más fuerte que la ley que robustece la aptitud femenina y amplifica su radio de acción, quedando así rotos, de hecho, no pocos de los artificios legales y modificados por atenuación o extensivamente gran número de los preceptos reguladores de la capacidad de la mujer, quien se encuentra en la realidad en uso y en posesión de una capacidad fuera de la ley, que le permite desenvolver su vida con mayor dignidad y autonomía. Y por esto, principalmente por esto, acaso exclusivamente por esto, es por lo que suenan a hueco, a tópicos, a declamaciones, la mayor parte de las protestas femeninas contra las leyes, las costumbres y la tiranía del varón.

Si se quiere precisar ahora qué es lo que puede concederse a los fundamentales de las reivindicaciones feministas, reconociendo que algo hay que reformar por necesidad y por justicia, dentro de una fórmula comprensiva y amplia puede decirse que se ha de otorgar cuanto exijan las aptitudes naturales de la mujer. Pero como esté anunciado, formulado así, resulta vago, impreciso, se impone particularizar el problema y estudiar el articulado de los programas feministas.

Antes creo haber indicado que la sexualidad condiciona casi toda la esfera de la actividad femenina, no

toda, cosa que no he de demostrar, porque la reputo verdad inconcusa. Por otra parte, paréceme también incontestable y exento de prueba que algunas aptitudes de la mujer, más, menos, no están educadas totalmente de la naturaleza en relación con el sexo, sino que, determinadas por una conformación o concepción ideológica viciosa o artificiosa, han sido fijadas por la herencia, por presión del medio durante siglos y por la gravitación de influencias extrañas, apareciendo la capacidad de la mujer en la realidad deformada y con mayor movilidad de líneas que la capacidad del hombre a través de los tiempos, razas, latitudes y civilizaciones.

Pues, en consonancia con las premisas sentadas, no vacilo en aceptar como principio irrefragable y primera concesión a las aspiraciones de mejoramiento de la mujer, que en aquella zona que no condiciona el sexo, como la función a realizar no está afectada por él, la persona se muestra entonces *asexual*, la mujer es cual si fuera igual al hombre, y en ese sector la capacidad del hombre y de la mujer deben ser idénticas. Por ejemplo: como el sexo para nada se relaciona con la solemnidad de los trámites, ni con la esencia del testimonio, el hombre y la mujer deben tener la misma capacidad para ser testigos en los instrumentos públicos, en las actuaciones judiciales y en las diligencias administrativas. El caso está puesto en una órbita por demás sencilla y pequeña; pero no es sino a guisa de aclaración, por vía de ejemplo. Reconociéndose que alguna parte o alguna manera de la aptitud femenina está deformada por influencias ex-

trañas a la naturaleza sexual, y que se atribuyen al sexo modalidades que provienen de otras causas, lo primordial es restituir a la capacidad femenina sus condiciones nativas en su pureza elemental, destruyendo esos extraños influjos aludidos por los únicos medios conducentes al fin: la instrucción y la educación.

De aquí deduzco como corolarios o postulados indeclinables: primero, el derecho de la mujer a exigir del Estado que le facilite medios para ampliar su instrucción, la de aplicación y la teórica, hasta donde lo consientan sus facultades; y segundo, la educación de la mujer debe romper el marco raquítrico y mezquino en que hoy se encierra, extendiendo la pedagogía del hogar y del matrimonio a todo el ámbito del comercio social, cual se intenta al educar al hombre. Hablar de la inferioridad mental de la mujer cuando nada se ha hecho hasta tiempos recientes para que adquiriera cultura y la aplique, me parece tan injustificado y temerario como afirmar rotundamente la inepticia para volar de pájaro que siempre se tuvo en jaula. En cambio, estimo pueril hacer nada menos que un dogma de la coeducación de los sexos, cuando es cosa sabida que sus ventajas e inconvenientes dimanen en primer término de la latitud geográfica, de la orografía, de la climatología, y, sobre todo, de la distinta atmósfera que se respira fuera de la escuela de cada comarca, en muchas de las cuales es de indefectible, de fatal aplicación, la receta contenida en aquél refrán que dice: «Entre santa y santo, pared de cal y canto». (*Risas.*)

Concretamente las aspiraciones feministas están resumidas en la libertad profesional, la reintegración de la capacidad civil y la intervención de la mujer en los derechos políticos.

Respecto al profesionalismo, aplicando el principio de la capacidad *secundum naturam* a que vengo refiriéndome, la solución es sencilla, aunque no muy grata al feménismo. Conviene distinguir, en cuanto a las profesiones, los oficios, de las profesiones sociales y de los que tienen por objeto funciones públicas. Para todos rige el principio repetido, según el cual, hasta donde se extiendan las facultades nativas llegará la capacidad jurídica, no siendo lícito por egoísmo o por prejuicios, cerrar a la mujer el camino de las profesiones; pero aquéllas que exigen aptitudes de las que el bello sexo carece o que posee en extensión o cualidad insuficiente, y las dañosas a la maternidad, tales funciones han de estarles vedadas a la mujer por imperativo de la dignidad femenina y de la eficacia o rendimiento del trabajo o labor. En los oficios, ¿cómo ha de haber libertad para que la mujer se emplee en los nocivos a la fecundidad, a la gestación o a la lactancia de la prole? ¿Cómo se ha de autorizar que la mujer pique hulla en el fondo de una mina, machaque almendrilla en la soledad y en el desamparo de una carretera, o alimente como fogonero el hogar de un trasatlántico? Así pues, dentro de las normas generales, cada oficio tendrá su regulación, su capacidad específica, que ha de estar consagrada antes y mejor que por las leyes, por las costumbres y los usos locales.

Menos restricciones a la actividad femenina se dan en las profesiones de mero fin social; pero varias de esas restricciones han de subsistir. La profesión de ingeniero en alguna de sus variedades, la de la marina mercante, entre otras, no son accesibles a la mujer. En cambio, yo no veo razón para que no ejerza la enseñanza superior en las Universidades e Institutos, la abogacía, la medicina, la farmacia y otras profesiones similares, las que, sin detrimento de la función de la maternidad, ni del rendimiento técnico, pueden llenarlas cumplidamente, ya que no hay obstáculo de naturaleza que lo estorbe, y en cambio son medios de que la mujer logre una mayor independencia, un más amplio porvenir del que ahora se la ofrece.

En cuanto a las funciones, empleos y servicios públicos, no vacilo en afirmar la incapacidad de la mujer, ya por el influjo sobre ella del otro elemento, del sexo masculino, lo que ocasionaría a las veces—a las muy repetidas veces—una ingerencia extraña y peligrosa; sino también y más principalmente porque estas funciones y cargos, en razón de su naturaleza e importancia, no pueden estar a merced de interrupciones por períodos de embarazos, cuarentenas, lactancias y demás, los cuales períodos a su vez tampoco consienten el abandono y el descuido y son mucho más transcendentales para la vida de la mujer que fallar pleitos, informar expedientes, regir Gobiernos civiles, Direcciones generales o Ministerios. No claudica aquí el principio; es que las facultades físicas, la fisiología de la mujer es incompati-



ble con la actividad constante y acuciosa que exigen estas funciones y servicios, en los cuales ya se comprenderá que no es mi propósito incluir los técnico-mecánicos, cual los que hoy desempeñan los auxiliares femeninos en telégrafos y teléfonos; los de mecanografía, los meramente burocráticos en Estadística, y los que pudieran confiárseles en archivos, bibliotecas, museos, y otros semejantes, donde tan factible es la sustitución de un auxiliar por otro sin menoscabo del servicio o función. En tales límites encierro la capacidad profesional de la mujer, atento en primer término a la misión esencial, a la por excelencia femenina, a la de la maternidad. Que la libertad sin límites en este punto es misógina o *aginista* lo dice el recto discurrir y lo comprueba la realidad demostrando el descenso de la natalidad, el aumento del asilamiento de niños y el incremento del marimachismo o *viragonismo* en los pueblos donde la mujer ejerce mayor número de profesiones. Por eso una autoridad nada sospechosa, un yankee, Clarck, ha podido afirmar, que si continúa durante cincuenta años en los Estados Unidos el profesionalismo femenino, no se necesita ser profeta para predecir, según las leyes de la herencia, que las mujeres llamadas a ser madres de las futuras generaciones de la gran República tendrán que venir, dice Clarck, del lado de allá del Atlántico.

Pasando al punto de la reintegración de la capacidad civil, poco, muy poco, es lo que tiene la mujer que alcanzar, dadas las limitaciones que en este aspecto existen por razón del sexo. La mujer soltera

mayor de edad y la viuda tienen en el orden civil y en el comercial casi, casi, la misma capacidad que el hombre, y así lo ha reconocido el Sr. Posada en su libro *El feminismo*. Las diferencias en relación con la capacidad del varón son de escasísima monta, y no me parece aventurado pensar que han de reducirse más aún y al cabo desaparecer. La gran cuestión en este punto radica en el cambio de la condición o capacidad civil de la mujer por efecto del matrimonio, llegando a abominar de él el feminismo, y algunos feministas templados, como el citado Sr. Posada, a decir que disminuye por ministerio de la ley y no por motivos capitales de orden natural la personalidad femenina. A estas alturas no voy a fatigaros con elementales consideraciones acerca de la naturaleza, necesidad e importancia del matrimonio indisoluble; esto ya ni siquiera es cuestión de hecho, sobre todo desde que hemos sabido que en algunas ciudades de Rusia fué decretada, durante más o menos tiempo, la socialización de la mujer. Es la más bárbara, la más brutal consecuencia, pero lógica desde el instante en que se admite el principio del matrimonio particularizado, es decir, disoluble por el mero disenso, regible por el pacto a arbitrio de los consortes y sin que el adulterio lo agravie.

Lo único necesario que hacer constar es que, sacramento o no, detrás de cada matrimonio está la sociedad, a quien ha de reportar utilidad la paz y la ventura de cada familia—y las apetece muy numerosas—importándole con máximo interés la educación y la suerte de la prole. El contrato matrimonial, como

todo el mundo sabe, trasciende de las personas de los contrayentes a la sociedad entera; es causa de la generación de otros seres cuya vida y destino no dependen de la voluntad de los que les procrearon, quienes por el hecho de la procreación establecieron obligaciones, y esas obligaciones y el interés social exigen la perdurabilidad del consorcio. Pues este contrato, en el que no caben condiciones resolutorias, ni que los contratantes se reserven el derecho de desdecirse y del que brota una comunidad de afectos, bienes, derechos, obligaciones y valores, produce normas y crea una personalidad autónoma en su esfera, célula matriz de la sociedad, que para muchos es un perfecto, un verdadero Estado. Que en esta entidad haya de haber una gerencia, una dirección, una autoridad, es evidente; que haya de radicar en un solo miembro, es de sentido común; que esa autoridad se atribuya al marido es la consecuencia de que sea el más fuerte, el más apto para la generalidad de las funciones de la actividad en el mundo exterior, y sin que le embarace la condición de naturaleza de un aparato sexual que le tenga en constante enfermedad, siempre lacerado, y al que ha de supeditar a nombre de la especie la mayor y la mejor parte de su vida y de la acción de sus facultades. (*Muy bien.*)

Contra la autoridad marital téngase, en buen hora o en mal hora, el valor de oponer el que antes he llamado matrimonio «particularizado» o la unión libre o el amor libre; pero no olvide el feminismo que cuando el deseo vea desembarazado el campo y abierta

de par en par la puerta al apetito, y la naturaleza invoque sus fueros respondiendo al grito de la especie, que diría Schopenhauer, será la fuerza bruta quien impondrá a la mujer la promiscuidad y el libertinaje, dejándola horra después de haber saciado el ansia rijosa de un cafre, para sucumbir de nuevo a los ardores de un bárbaro. (*Muy bien. Aplausos.*)

Y detrás de este panorama, el más lóbrego y desolador de los hijos sin padre: el asilo público para la lactancia y los primeros cuidados de la vida; y luego la escuela-hogar; y después la escuela-taller; y más tarde la escuela-liceo, necias, huera, mentirosas etiquetas. Esas hileras de niños y de adolescentes de nuestros asilos oficiales o colegios filantrópicos, anémicos, descoloridos, con estigmas de degeneración en el rostro y en el alma, uniformados al exterior con ropas sin gracia, alimentados por contratistas sin conciencia, criados y educados por preceptores sin calor de humanidad, serían envidiados como hijos de príncipes por las infortunadas criaturas engendradas por las mujeres exentas de la autoridad marital, en una orgía donde no siempre, no siempre, habría de ser partícipe del placer la hembra. (*Aplausos.*)

Esta es la realidad a que conduce el feminismo con sus inventivas contra la autoridad marital y el matrimonio indisoluble, y así se explica que hayan tenido tan perfecto encaje sus aspiraciones en el programa anarquista. El autor de *El dolor universal*, Sebastián Faure, es partidario de la prostitución como medio de destruir lo que llama esclavitud del

ideal matrimonial: y para el depravado, aunque vigoroso novelista Octavio Mirbeau, el matrimonio es nada menos que un crimen de lesa humanidad, porque, según asegura, sólo sirve para entregar a las bajezas infecundas de un solo hombre las admirables fecundidades de la mujer. El dilema es, pues, perfecto: o matrimonio o anarquía.

Pero hay más: aunque no condujeran tan lejos en este orden las consecuencias del feminismo, habría que rechazar sus quejas contra el despotismo del marido y la servidumbre de la esposa por exageradas e inexactas. A creer a los feministas, por dicho de Stuart Mill, autor del divulgado libro *La esclavitud femenina*, que por cierto ha vertido elegantemente al castellano la pluma prócer de una dama eximia, la Condesa de Pardo Bazán, a creerles, digo, cada hombre quiere tener en la mujer con quien cohabita, no sólo una esclava, sino además una odalisca complaciente y amorosa; y para la mayor parte de los adeptos al feminismo la vida de la mujer en cada pueblo es sencillamente la resultante de los artículos de su Código civil. Al discutir estas afirmaciones, chillonas hasta la estridencia, dan ganas de emplear el tono zumbón del vulgo antifeminista, o por lo menos el irónico y mordiscante de Theodore Joran en su obra *Alrededor del feminismo*. No parece sino que cada hogar es la casa de Barba Azul o de un tiranuelo a ratos hosco y furioso, a ratos zalamero y acariciador, que siempre está esgrimiendo el Código civil sobre la cabeza de la infeliz esposa, la que tiene que impetrar la licencia marital hasta para levantar

tar la persiana o espantar el gato, y que debe ser ciega, sorda y muda ante los exabruptos y determinaciones, razonables o arbitrarias del amo y sultán. Hablo con esta libertad, porque, por desgracia o fortuna, soy soltero. (*Grandes risas.*)

Aquí se comprueba la teoría esbozada acerca de lo jurídico-natural distinta de lo jurídico legal, y cómo la mujer en la realidad, tiene una capacidad mucho más amplia de lo que pudiera creerse en vista de los artículos de la ley civil, siendo hechos inconcusos el dicho popular de que «cada casa es un mundo,» que no en todo matrimonio quien lleva los pantalones es el hombre, y que allí donde el cariño y la consideración imperan la autoridad esconde sus atributos, como en el pueblo donde hay civismo y cultura el alcalde no necesita andar por la calle con el bastón de borlas y con un alguacil por delante. La solución, si es necesaria en este punto, habrá que buscarla, antes que en la ley, en el sentido de la vida, según se desenvuelva en el hábito social. Porque el Código civil escribirá que el matrimonio modifica la condición de la mujer y la someterá al poder del marido y estatuirá este o aquel régimen para los bienes; pero el que cada mansión parezca un mancipio a la romana del tiempo de las leyes de las *Doce Tablas*, o un gineceo bizantino, o un harém musulmán, o un hogar cristiano, donde la mujer sea la compañera del hombre, según expresa la epístola de San Pablo, esto dependerá, antes que de lo escrito en la leyes, de lo enseñado, de lo observado en las costumbres. (*Aplausos.*)

Este principio, hijo de un sano pragmatismo, ha de ser el único que aduzca en la vidriosa cuestión de la igualdad en las relaciones sexuales. Adulterio, investigación de la paternidad, prostitución, derechos de los hijos ilegítimos, son otras tantas ecuaciones que la ley no resuelve, no puede resolverlas sin que previamente haya despejado las incógnitas la conciencia de la sociedad. En ella radica la virtualidad y la substancia de la idea y del afecto del honor, sus agravios y sus remedios; váyase a la medula social para extirpar la diferencia entre el adulterio del hombre y el de la mujer; para raspar, para raer, el sentimiento de legitimidad como fuente o expresión de la honra y de la estimación propia y ajena: para persuadir de que no hay situación donde la mejor y la mayor victoria no sea la que el hombre logre, como Seléuco y Antíoco, sobre sí mismo, dominando sus pasiones y sus apetitos; y para que no exista trance donde no sea igual, por lo menos, la sanción del *que paga por pecar que de la que peca por la paga*, valiéndome de un verso o giro de la poetisa mejicana Sor Juana Inés de la Cruz.

El concepto colectivo unido a los hechos fisiológicos y sociales, dan la clave para explicar la desigualdad en los supuestos sexuales aludidos y en la investigación de la paternidad, ya que respecto del hombre no existe fenómeno como el del parto que pudiera esclarecer el misterio del sujeto procreador.

Respecto de la participación de la mujer en los derechos políticos, el debate se contrae, hoy por hoy, al de sufragio activo y pasivo. Voy a ocuparme de

esto brevísimamente. Ya sé que las tendencias, las corrientes del día van por la concesión; que gracias a ciertas novelerías, a cierta guisa de moda cultural o intelectual y a la intensa y activa propaganda socialista y anarquista, el feminismo domina en un área de opinión importantísima; y que se ha dicho, aunque yo no veo la conexión que quiere establecerse, que después de la cooperación femenina a la acción bélica durante la guerra europea, es de justicia concederle el voto a las mujeres. Pues bien; al otorgarles el derecho de sufragio activo y pasivo y con la misma extensión que el hombre lo disfruta—no habría lógica estableciendo restricciones y diferencias—a juicio mío, se va derechamente a la disolución social, a la más espantosa anarquía, con la triste circunstancia de que habrá sido la propia sociedad quien habrá puesto el hacha al pie del árbol. Es desconocer el fondo de la naturaleza humana, y la fuerza impulsiva y arrolladora de los principios, creer que el feminismo va a contentarse con el voto y la representación para ejercerlos en pro sólo de algunas y precisamente las menos radicales de sus aspiraciones. No. Los feministas, hombres y mujeres, una vez en posesión del arma poderosísima del sufragio, aspirarán, lógica y racionalmente, a instaurar todas, absolutamente todas, sin perdonar ni una de sus reivindicaciones; y el día en que la mitad mas uno de los miembros de la Cámara legislativa de un país se atreva a decretar la absoluta libertad profesional, el divorcio por el mero disenso, y, sobre todo, la autonomía y la independencia de los consortes en la familia, en esa fe-



cha y en ese pueblo se habrá dado la inaudita, la estupenda paradoja de que se implante la anarquía por medio de la legalidad. Pensar que el feminismo habrá de quietarse, como os decía, con la conquista y el goce de su programa mínimo, es sencillamente candoroso. El ejemplo nos lo están mostrando los obreros. Negar que algunos artículos del programa integral feminista son disolventes del orden social, es negar la luz del día. A mi parecer modestísimo, que la sociedad entregue el sufragio activo y pasivo al feminismo, es, como abastecer de municiones y pertrechos al enemigo, imbécil o suicida. No os espante ni os parezca demasiada rotunda y campanuda esta afirmación. La vida marcha con velocidad vertiginosa y el plantel de la democracia social muestra ya como flores cuyo tufo marea, el socialismo, el anarquismo y el sindicalismo, y apunta el fruto, más que en ciernes, de la república de los «soviets.» Seguramente nuestros hijos, si es que no nos toca también a nosotros, que vamos a hacer sementera de sufragismo feminista, de fijo que nuestros descendientes, digo, tendrán ópima cosecha de amor libre y promiscuidad, y en una degeneración de lo viril ante la hipertrofia y el avance de lo femenino, acaso, acaso, hasta llegue a retoñar el nefando culto de lo sexual, reviviendo el falo para coexistir con otro nuevo símbolo feminismo, tal como el cinturón de Venus Citearea o una concha bivalva u otro igualmente hediondo y abominable.

Si es cual lo he diseñado el aspecto jurídico-social que ofrece el feminismo a la contemplación del ob-

servador, con resultado favorable a una prudente reforma y adverso a la tesis feminista, aunque este panorama no puede ser más seductor y transcendental en el orden del pensamiento y de la vida, si se le considera como asunto artístico, en el aspecto literario, no cede en interés al anterior, y es curioso advertir cómo coinciden las enseñanzas que de él derivan con las conclusiones deducidas de observaciones jurídicas. No se busque feminismo en el arte hasta tiempos recientes. Ignoro (mi cultura pobre no alcanza a más) si antes de las primeras décadas del siglo pasado alguna obra aislada dramática, poema o novela, tuvo por materia u objeto la nivelación de la capacidad de la mujer con la del varón. Lo que cualquiera advierte, abarcando en general lo saliente de la producción literaria, es que hasta ya entrado el siglo XIX no ha sido tema o asunto la emancipación de la mujer.

Dos razones explican este fenómeno: la primera, que la concepción feminista es hija de ideas muy maduras, reveladoras del decadentismo, del declinar de una civilización espléndida y fecunda hasta lo ubérrimo, que ha removido y residenciado todo el ideario en que se apoyaba. Porque, notadlo, señores; sin el repudio de la libertad abstracta y la adopción del naturalismo causal y el determinismo, sin la absorción del sentido espiritual, del sentido transcendental de la vida por lo sensitivo y lo económico, y sin la confusión de la justicia distributiva con la igualdad en lo real y objetivo, no fuera dable, no fuera posible hablar de la llamada opresión de la fé-

mina y de la necesidad de exterminarlo, liberando a la mujer al compás del trabajador.

La otra razón, de no lejano parentesco con la que acabo de exponer, es que la concepción de lo sexual forjada por el feminismo es contradictoria de la tradicional y de la que aun hoy mayormente impera, según la cual, el sexo constituye la modalidad diferencial por excelencia condicionadora de toda la actividad humana. El feminismo, en cambio, como ya he indicado, parte de la igualdad esencial del hombre y de la mujer, y para esta doctrina el sexo no pasa de ser un mero accidente que afecta en forma transitoria y muy mediata a la aptitud social de la persona; y éste, que es el principio fundamental, filosófico, metafísico, como si dijéramos, del sistema, está en pugna con cuanto ha desenvuelto el arte en relación con la naturaleza femenina.

Los artistas han sido en este punto, como en otros mil, intérpretes del criterio social que ha visto exclusivamente en la mujer, y en la exclusiva estará el yerro, el ser complementario elemento del hombre en la obra de la reproducción de la especie. Ha recogido, por tanto, el arte, la noción fisiológica, el concepto vivo de lo femenino; y en esa misión, que como la primaria y absorbente la naturaleza le encomienda, y que así también el instinto social la percibe, halla el arte los dos motivos en cuyo derredor hace girar la psiquis de la mujer: la atracción mutua o amor de amar, y la conservación de la prole o amor de madre. Diversifíquense estos fenómenos en cuantas modalidades, consecuencias, relaciones y replie-

gues permitan los conceptos que de los mismos los hombres han construído, y en la incalculable progresión de matices, variedades y resultancias siempre se encontrará como centro a la mujer, ya como amante o ya como madre, con absoluto menosprecio de todas las demás aptitudes femeninas.

Dejando aparte la Biblia, por temor de que mi incompetencia pueda profanar sus páginas considerándolas como mera obra literaria, no se negará que desde las epopeyas homéricas y las tragedias de Esquilo, Sófocles y Eurípides, y no miro más atrás por lo más imperfecto de mis noticias, la psiquis de la mujer aparece completa. En esas obras amor y celos, ternura y odio, fidelidad y adulterio, ansia y saciedad, perdón y venganza, frivolidad y astucia, abnegación, dejación, sacrificio, toda, toda la gama en que el sexo y la maternidad muestran su energía y su acción y su influjo, recamada con el fulgurante cabrilleo de una poesía que tiene el perfume del sándalo y la robustez de la encina.

Hécuba, Andrómaca, Elena, Circe, Nausicaa, Penélope, Clitemnestra, Antígona, Yocasta, Ifigenia, Electra, Fedra y tantas otras, sin hablar de las que personifican los grandes mitos de la teosofía y de las teogonías y cosmogonías, muestran la psiquis de la mujer como flor de amor donde liba el alma del varón, sujeta en atracción como de mariposa a la llama inextinguible que forja y conserva la especie.

Y con la misma estructura, aunque no con las mismas altezas y sobresalencias estéticas, muéstrase lo femenino en la producción literaria de Roma, y así

en la Edad Media, y en el Renacimiento, y en la Edad Moderna y en la contemporánea; y no obstante el avance en la vida y en el mundo de las ideas de la reforma social y en pro de la mujer por ende, en el mundo del sentimiento, en el de las emociones estéticas, en el de las creaciones artísticas, la mujer sigue perenne con sus atributos como nimbos áureos de amante y de madre, y en su loor el órgano polifónico de nuestro tiempo lanza sus acordes majestuosos, como la vieja lira de los griegos sus sonos vibrantes y apasionados. (*Grandes aplausos.*)

Tal uniformidad en la concepción de la psicología de la mujer perdura hasta hoy, salvo excepciones muy raras y sin influencia apenas en la marcha del arte. Acaso como una de esas excepciones alguien haya podido pensar en Jorge Sand, figura interesantísima que a primera vista parece destinada a encarnar el feminismo y ser su imagen más representativa; porque, en efecto, ¿quién aparentemente más próxima al prototipo de mujer del feminismo que la Baronesa Dudevant, la detractora y debeladora del matrimonio, primero cantora de un idealismo individualista, después discípula sucesivamente de aquel abogado de Bourges, Michel, de Lamennais y Pedro Leroux; la que había escrito aquellas novelas tituladas *Lelia*, *Indiana* y *Valentina*, tan saturadas de rebeldía, desencanto y fatalismo; y en fin, y dejando aparte el uso de un pseudónimo formado con un nombre masculino, la que por prurito de contradicción y de espíritu fuerte andaba por los boulevares de París vestida de hombre y con una pipa en la

boca? Pues ni siquiera esta mujer es feminista; al contrario, siempre se muestra femenina por excelencia, hasta en sus períodos de misógana y socialista y cuando proclamaba a grito herido el derecho a la pasión libre, y es la misma que hubo de acabar siendo partidaria del matrimonio como vínculo sagrado e indisoluble, y a quien, como dice la Condesa de Pardo Bazán, la vejez, lejos de endurecerle el corazón, lo ensanchó para la doble maternidad de la abuela, y de la cual, según afirma Caro, el instinto maternal se apoderó de su vida como un amo y casi como un tirano, hasta el punto de hacerla siempre esclava sumisa de sus hijos y de sus nietos. No se tropieza el feminismo, el a que yo me refiero, el integral y comprensivo, no se le encuentra, sino por excepción, en la novela y en el teatro, aunque surja a cada paso en la producción de estudios sociales y jurídicos. El arte de nuestro siglo, y señaladamente el de nuestros días, es marcadamente antifeminista, caracterizando su concepción de lo femenino la ausencia, la carencia de idealismo y de elevación moral. Es arte dedicado al cultivo de la sensación refinada, vibrante y absorbente, y no se detiene hasta que la halla digna de tales calificativos. Dentro de esas sensaciones, ninguna como la sexual, que es dominadora hasta el subyugamiento; por eso los artistas, cuando sacan a plaza la mujer, lo hacen envolviéndola en una voluptuosidad luminosa e irresistible, y para mayor apoyatura, lo efectúan con un cortejo de sangre, sufrimientos, muerte, fatalidad y miseria moral. Es más; con tal de encontrar esa voluptuosidad morbosa y

agotante, que se infiltra en los personajes saturándolos de ansia de goces hasta el espasmo, el arte de nuestros días no repara en medios; y así vemos que unas veces desciende a los bajos fondos sociales, a verdaderas sentinas, para sorprender la pasión lacerante entre las gentes de la hampa de las grandes poblaciones. Otras veces araña, escarba, bucea en el espíritu de las clases adinerada y aristocrática, a las que el tedio, la holganza, el refinamiento y la saciedad les abren el negro sendero que conduce a las aberraciones donde coinciden con los detritus más hediondos del lupanar, del presidio y del suburbio que pueblan los golfos y los mendigos criminales y degenerados. (*Muy bien. Aplausos.*) Destaca a lo mejor la altiva figura de artistas egregios tocados con el carbón encendido de la inspiración, almas girasoles esclavas del sol del ideal; pero girasoles cuyas raíces se esconden y afianzan en los estercoleros, viviendo anormales y casi dementados según la psiquiatría de los hombres de genio, descrita por César Lombroso; y donde quiera que este arte de daltonismo voluptuoso mira, la sierpe lúbrica que lo aprisiona ilumina con sus ojos de carbunclo el paisaje de cárdena luz, percibiéndose en él, como en las ilustraciones del *Infierno* del Dante, dibujadas por Gustavo Doré, figuras torturadas y espantosas en quienes se ceba una lujuria atormentadora, apremiante e insaciable, como sed del aquejado de hidropesía. (*Grandes aplausos.*)

Con tal concepción de lo sexual en un arte que preconiza y sublima el triunfo y el placer de los sen-

tidos, la mujer está a mil leguas, a cien mil leguas, a cien mil millones de leguas del feminismo, porque ya no es la igual, ni la compañera del varón, ni siquiera la hembra en el sentido propio de la palabra; sino un instrumento bellísimo de placer, carne atormentada y atormentadora que palpita y que el hombre diviniza, porque en fugaces instantes le da la más cálida y poderosa sensación a sus pobres nervios enfermos y degenerados por una civilización utilitarista, sin entrañas y sin contenido religioso ni moral. (*Aplausos.*)

Este arte carnal—como literatura llamada *de alcoba*—y el feminismo—cuya oposición por otra parte es visible, hasta el punto de haber motivado la excomunión por el último de novelistas como Marcel Prévost, y la nota de sospechosos a adalides como Paul y Víctor Margueritte—coinciden, sin embargo, en la tarea de demoler la familia al embestir contra el matrimonio y colaboran, intencionadamente o no, en la obra nefanda de la degradación de la mujer. Llegan al mismo resultado por camino y procedimiento diversos: la literatura de alcoba, por la hipertrofia de lo sexual que, además, lo descoyunta y lo retuerce hasta que deviene en aberración con festones y respuntes de sadismo y de masoquismo; y la doctrina feminista, por su menosprecio y aborrecimiento de la misión de la maternidad, afanosa de conquistar a ultranza una independencia social para la mujer que—¡lo que son las cosas de este mundo!—la estorba una condición de la naturaleza, es decir, precisamente el sexo.



Y ya es hora de que, como último punto, diga dos palabras, haga una indicación ligerísima, acerca de la estética del feminismo.

Insensato parecería lanzar a carga cerrada del mundo del arte las aspiraciones feministas, declarándolas inadecuadas para inspirar o engendrar obras bellas. Tal sentencia la veda la general convicción de que el arte posee un poder taumatúrgico, capaz de transformar las más depravadas y absurdas concepciones en estética a la luz de la inspiración y bajo la disciplina más o menos consciente de la técnica adecuada al asunto y al género. Es más; en la rebeldía y agresividad de que el feminismo alardea; en su afán por amplificar las aptitudes femeninas para conquistarle las profesiones y a la mujer una independencia que la defienda de vejaciones posibles, hijas del orgullo y del egoísmo masculino; y en el ansia, en el suspirar por la igualdad a título de justicia, es decir, de la más comunicable de las virtudes cardinales, en todo esto hay una noble y simpática tendencia, bella en sí, cual lo es cualquiera que se encamine a lo que se hace fondo de la dignificación, la libertad y la justicia. En cambio parece-me que el feminismo, como asunto artístico, habrá de tropezar con una condición ingénita, que tizna la resultante de armonía en que descansa toda belleza. Aludo a pecado de falta de realismo, porque es ir contra la verdad objetiva y la admitida universalmente, destruyendo al par cuanto hay de más grande y hermoso en el alma femenina, combatir los sentimientos o impulsos del amor y de la maternidad,

sofocándolos y anulándolos en la mujer en beneficio de su nivelación social con el varón. Esto es lo que he de intentar comprobar ahora, en alguna obra literaria; y como especialmente representativas del tuétano, de lo más hondo y transcendental del principio feminista y ayunas de todo dejo docente y sectario voy a fijarme en dos comedias noruegas: «El guante» de Bjørnstjerne Bjørnson y «Casa de muñeca» de Enrique Ibsen.

El asunto de «El guante» se reduce a la ruptura de unas relaciones amorosas, en las que hasta está señalado el día de la boda, porque la novia llega a saber que su prometido no es puro, que ha conocido carnalmente a otras mujeres. Svava, la protagonista de la comedia, exige de su futuro lo que los hombres exigimos de nuestras prometidas, recordando haber oído una canción de una virgen que se durmió en los brazos de un príncipe y se despertó junto a una bestia, y, naturalmente, ella, antes de ir al matrimonio, quiere tomar sus precauciones, no le vaya a acontecer otro tanto. Como observaréis, no puede plantearse con claridad mayor la tesis de la igualdad del hombre y de la mujer en orden al problema sexual, formulada del propio modo, aunque incidentalmente, por Ibsen en su estupendo drama «Espectros», y en esa proposición están virtualmente contenidas cuantas reivindicaciones defiende el feminismo. Pues bien; no obstante la diafanidad de la tesis, completamente apartada, por supuesto, del sentido católico acerca de la castidad como una de las virtudes mayormente meritorias en cuanto significa un penoso,

un difícil renunciamiento, en holocausto a la exaltada observancia de uno de los preceptos del Decálogo; no obstante, repito, el acierto del autor en el desarrollo de la acción, la propiedad y la viveza del diálogo, en el que no faltan sales, ni humorismo riente, ni ironía espiritual y la fortuna en la creación de algunos tipos de subido valor psicológico en los que se destaca el de *Ries*, no obstante, todos estos méritos perceptibles de primera impresión, «El guante» deja frío al lector, a quien no se le hace comprensible lo falso de la situación producida por la actitud de Svava rechazando al hombre a quien ama, porque no es un San Luis Gonzaga precisamente.

Tamaño falsedad es causa de la endeblez del acto tercero, y de que el desenlace no sea concluyente, ni satisfaga el interés del espectador. El defecto capital de esta comedia es su tesis. Todavía, desenvuelta en un medio arcaico, primitivo, patriarcal, donde la vida está aherrojada por toda suerte de artificios y de formulismos, y donde los personajes no conozcan más horizonte que el reducido y estrecho donde vieron la luz, así el asunto de «El guante» pudiera pasar; pero en nuestros días, en una gran capital de Noruega, entre personas cultas y refinadas que, como la protagonista, han viajado por Europa y América, y conocen sus costumbres y hasta las últimas novelas francesas, esa literatura de alcoba de que hablaba antes, que una mujer como Svava, mayor y más que mayor de edad, educada en sana libertad *a la noruega*, fundadora de un asilo para niños, donde ha oído de las miserias de la vida y de cómo su-

ceden las caídas de hombres y mujeres, que ésta hembra de la comedia se espante un buen día porque su novio haya tenido una querida y rechace y renuncie a un amor vivamente correspondido, en el que hay hasta la liga de cierto sabor sensual, como lo comprueba una de las escenas del acto tercero, y rompa un matrimonio ventajoso porque su prometido no es puro como la azucena, y todo esto invocando la igualdad social de los sexos, con perdón de la fama mundial del autor, me parece soberanamente falso y casi casi rayano en lo ridículo.

En el caso de «El guante», la comedia choca contra la realidad, que es espejo de la naturaleza, y la naturaleza impone una distinción en lo sexual, contra la que habrá de estrellarse toda obra de arte que tome pasaje a bordo del bajel feminista.

Para un cuento fantástico, tal como un poderoso rey del Oriente, morador de alcázar de plata, padre de una princesita o infantina soñadora y romántica que ha jurado no querer más que al lindo doncel o trovador que se le acerque sin saber siquiera qué cosa sea el amor, el asunto de «El guante» estaría bien; como argumento de una comedia moderna, con pujos de cerebral, en un medio civilizado y entre personajes semicosmopolitas, sólo conduce al tedio, a la grima o a la ironía burlona del lector.

Si en la citada obra de Bjørnson se trata el fundamental aspecto antropológico del feminismo, el sexual, en «Casa de muñeca», la celebrada comedia de Ibsen, es el aspecto sociológico, la educación de la mujer para su independencia en la familia y en la

sociedad. No es cosa de referir el argumento; la síntesis ideal de la obra la formula la protagonista, Ñora, cuando expresa que su padre y su esposo fueron muy injustos tratándola como un ser para el placer de ellos, que se divertían adorándola, habiendo sido en el hogar paterno la *niña-muñeca*, y en el conyugal la *mujer-muñeca*. Y al descubrir esto Ñora, a la luz de un desengaño, abandona a su marido, a sus hijos y su casa, porque afirma la enormidad que antes que esposa y madre es ser humano, con los mismos derechos que su consorte, y se va a educarse por sí misma, a formar por sí la experiencia de la vida y a averiguar, frente a las creencias sociales acerca de la mujer, quién tiene razón, si la sociedad o ella, Ñora, la fémina que quiere emanciparse.

Todos conocéis esta comedia y la habréis visto representar en el teatro de Eslava a la señora Bárcena, quien infunde al personaje de Ñora cuanta vida es susceptible que reciba de una actriz estudiosa e inspirada. En que es obra que tiene lo que en el «argot» de bastidores se llama *un papelón*; es decir, un papel absorbente de la acción y del interés, de dificultad y de sumo lucimiento para su intérprete, y en la extraordinaria habilidad desplegada por el autor para desenvolver el argumento, graduar el interés y mover a los personajes, en esto hallo yo el secreto del éxito y de la fama de esta comedia, a pesar de que descansa en un conflicto arbitrario y de evidente falsedad, desapareciendo la emoción y el interés que inspira en cuanto se repara en lo ilógico

de la trama y por consiguiente de unas situaciones a que puso remate un desenlace antinatural e inhumano. Porque para que «Casa de muñeca» logre cautivar la atención del espectador, es necesario pasar por alto las inverosimilitudes siguientes:

Primera: que un Procurador usurero, moralmente podrido, se avenga a hacer un préstamo de cuantía a una mujer casada, honrada y no rica, sin noticia de su esposo, aunque exigiendo fianza al padre de ella, en lugar de proponer que el que contrate el préstamo sea el padre. Esto es lo lógico, lo verosímil, lo real; pero así no habría comedia.

Segunda: la esposa suscribe el recibo de la cantidad, y en seguida falsifica la firma de su padre, con tan necia, con tan estúpida ingenuidad, que el documento aparece fechado tres días después de la muerte del fiador. Y otra cosa no menos sorprendente y peregrina; el usurero conoce esta circunstancia, y aunque es un tipo conceptuado como un canalla, y que así también se conduce en la comedia, sin embargo, este hombre da por bueno semejante resguardo de sus intereses, aunque entonces ya es un mito la fianza.

Tercera: años más tarde el usurero amenaza a la esposa con mostrar el documento a su marido y denunciarle ante los Tribunales si no logra de su consorte que el prestamista permanezca en cierto empleo, en un Banco que rige el marido de la prestataria. Y continúan las cosas extraordinarias, *a la noruega*; esta mujer se calla lo que acontece, siendo de advertir que si pidió el dinero fué para salvar la

vida a su marido, llevándoselo a Italia, donde pudo recobrar la salud, y si simuló la firma de su padre, a la sazón moribundo, fué para evitarle una penosa impresión que pudiera al anciano acelerarle la muerte; así esta mujer se calla estos motivos tan nobles, tan humanos, tan poderosos, ¿para qué? Pues sencillamente para que su marido sepa lo que acontece por una carta del usurero, y hasta que se deposita la dichosa carta en el buzón haya lugar a una porción de escenas apasionadas y de melodramático y folletinesco interés.

Y cuarta: cuando el marido se entera de lo que acontece, reprocha duramente a su mujer la ligereza gravísima de su conducta; y aunque en seguida se soluciona todo con la devolución del documento comprometedor y el marido perdona y se entrega a una efusión de ternura conyugal, la consorte, esta mujer que durante los dos primeros actos es repetidas veces comparada con la alondra y el estornino, que en realidad es una muchacha de belleza regocijada y graciosa vivacidad, apasionada e ingenua, siempre con un grito de alegría en la garganta, siempre con su risa cascabelera y adorable, tal esta mujercita frívola, embusterilla y grácil e inquieta como una mariposa, se torna instantáneamente en una criatura adusta, desengañada, y sobre todo (y es lo más antipático) pensadora filosófico-sociológico-moral, que abandona a su marido, a sus hijos, su vida afectiva y espiritual entera, porque... se la ha revelado de golpe y porrazo, sin duda como Dios a Saulo en el camino de Damasco, que la misión de ella, de Nora, es

educarse para tener los mismos derechos que cualquier ente de bigotes y calzones; y al propio tiempo para resolver en la contienda quién tiene razón, si la sociedad o ella, Nora, la alondra airosa, el estornino bullidor, que era el alma y la alegría de una familia con su movilidad de chicuela y su risa de cristal.

Tal solución de un falso conflicto mantenido por efectismo y habilidades de técnica, que le dan—de justicia es reconocerlo—enorme fuerza teatral, descansa en la más pura tendencia feminista, y ella basta para tiznar las bellezas de la obra con la resolución abominable y contra naturaleza de Nora de ahogar sus impulsos de madre y esposa para irse a vivir una existencia abstracta y huera, como forjada al calor de un seco sectarismo, de espaldas a la realidad y en contradicción con las leyes de la naturaleza. (*Muy bien.*)

A tanto conduce el feminismo en sus principios cardinales: en lo jurídico, a la anarquía; en el arte, al absurdo. No quiere esto decir que no quepa y hasta que no haya necesidad de ciertas reformas en favor de la mujer, y ya he expuesto las procedentes a juicio mío; así como tampoco que en algunas reivindicaciones feministas, en las que no brotan inmediatamente del principio igualitario asexual no exista un fondo de nobleza, de dignidad, de justicia, que recogido por el arte puede ser motivo de inspiración de obras de todo género de subido valor estético. Pero de esto a lo que pretende el feminismo, media distancia tal y tan infranqueable, cual la que existe entre la evolución contingente de una concepción o



la crisis de una idea, y el suprimir y barrer el *eterno femenino*, atracción y generación, amor y maternidad, que son, como la gravitación y el movimiento en lo físico, los fenómenos sublimes de lo social, cuyas leyes contienen las demás y las explican.

La Baronesa de Staël ha dicho que el amor, que es un episodio en la existencia del hombre, constituye la existencia entera para la mujer; y yo me permito agregar, para concluir, que por eso en vano se armará a la mujer con coraza de profesionalismo, con casco de independencia y con lanza de cultura, convirtiéndola en walkyria arrogante y valerosa; porque cuando suene la hora, la misteriosa hora del *cuarto de hora*, el amor la sorprenderá desamparada de sus arreos de amazona, y como Brunilda al despertar entre el fuego al beso del héroe, se reducirá a ser mujer, *una pobre mujer*, una adorable y bendita mujer, y en los brazos del hombre amado se despedirá de la quimera feminista, como la poética hija de Wotam de sus atributos sobrehumanos en el final de *Sigfredo*, cuando prorrumpe en bellísima abjuración: ¡Adiós, Walhalla! Para mí brilla ahora la estrella de Sigfredo, será eternamente mi todo y mi dicha; que mientras luzca el amor, dulce será la muerte. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

